

Inf



Municipalidad Distrital de Sachaca



Trabajando con humildad, empuje y responsabilidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2018-MDS

Sachaca, 19 de febrero del 2018

VISTO:

El informe N° 013-2018-MDS y Proveído N° 152- -2018 del despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2018-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2018, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente: "7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial".

Que, asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite la Certificación Presupuestal N° 157-2018-MDS para la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del mejoramiento de servicios de la I.E. José Luis Bustamante y Rivero Distrito de Sachaca-Arequipa".

Que, mediante el informe 013-2018-MDS, emitido por la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, informa que revisado el expediente para la adquisición y en mérito a que el valor referencial supera las 8 UIT(S/. 33,200.00) es que ésta Sub-gerencia determina llevar a cabo un Proceso de Selección de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF. Para lo cual el siguiente Proceso de Selección deberá estar incluido en el PAC 2018 en la Plataforma SEACE para llevar a cabo la Convocatoria del Proceso de Selección.

Que el detalle del proceso que se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018 con el fin de iniciar el proceso de selección es:





N	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL MEJORAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DEL DISTRITO DE SACHACA-AREQUIPA"	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 61,525.20	CANON Y SOBRE CANON	MARZO

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, el siguiente proceso de selección:

N	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL MEJORAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DEL DISTRITO DE SACHACA-AREQUIPA"	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 61,525.20	CANON Y SOBRE CANON	MARZO

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Luis Alonso Quiroga
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Nuñez
ALCALDÍA